



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 01248 00

CONSIDERACIONES:

Atendiendo a la solicitud de entrega de dineros que en medio digital mediante correo del 22 de julio de 2021 presenta el apoderado judicial de la parte actora, y después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra títulos de depósito judicial No. 413230003449893 por valor de \$2'390.600,00 consignado por Protección S.A. y que corresponde al pago del valor total de las agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, del apoderado de la parte actora dcotor. Pedro Nel Ospina Mancera con TP. n.º. 207.501 del CSJ. y CC. n.o. 19`274.665, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del título judicial por valor de \$2.390.600,00 al apoderado judicial de la parte actora Dr. Pedro Nel Ospina Mancera con T.P. No. 207.501 del CSJ. CC. n.º 19`274.665.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, líbrese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIR O ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º.159 fijado en la secretaría del Juzgado hoy 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
Secretario

sec

Firmado Por:

**John Jairo Arango
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5f3d879d8496a36ed3be23771446696e397876cf70cdb09317aac3c503667d9

Documento generado en 12/10/2021 05:05:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**